

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017.

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA NACIONAL N° 25/2017 - EXP. TRE-SOF-0005370/17

“LICITACION PRIVADA PARA OBRA CIVIL – INSTALACIONES PARA EQUIPO DE LAVADO DE VEHICULOS FERROVIARIOS Y PUESTA EN SERVICIO – LINEA SAN MARTIN”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Licitación Pública, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de que nos informen respecto a la planta de Tratamiento de efluentes, sí lo indicado en los puntos 44 desde el 44.1 al 44.12 se deben considerar de cumplimiento obligatorio o es a solo título ilustrativo y los oferentes pueden presentar propuestas superadoras.

RESPUESTA N°1:

Los parámetros indicados en el PET son lineamientos básicos MINIMOS. Se aceptarán propuestas que mejoren cuantitativa y cualitativamente a los parámetros indicados en el PET.

CONSULTA N°2:

Capacidad de reciclado de no menos del 75 %, Las más modernas están en el 90%.

RESPUESTA N°2:

La capacidad del 75% de tratamiento es un NIVEL MINIMO. Se aceptarán propuestas que superen del 75%. Se descartarán aquellas propuestas que no lleguen al nivel Mínimo de 75%.

CONSULTA N°3:

Etapas de desengrase con microburbujas generados con platos de distribución, Habiendo métodos y sistemas que producen micro burbujas de menor diámetro y que son mucho más eficientes.

RESPUESTA N°3:

Los métodos indicados en el PET son lineamientos básicos generales, la descripción de uno de los métodos es a manera de ejemplo. Se aceptarán propuestas que propongan métodos distintos a los indicados en el PET pero que si deben asegurar el correcto funcionamiento.

CONSULTA N°4:

Dan datos sobre los tamaños de granulometría de los filtros mixtos., Pareciera que ya tuvieran elegido un modelo de equipo de menor prestación técnica.

RESPUESTA N°4:

Los parámetros indicados en el PET son lineamientos básicos MINIMOS. Se aceptarán propuestas que propongan métodos y o valores distintos a los indicados en el PET pero que si deben asegurar el correcto funcionamiento.

CONSULTA N°5:

Hablan de una etapa de esterilización con cloro, como si el agua reciclada (reacondicionada para su reúso sería la terminología correcta) debería quedar como agua potable y estéril. Pareciera un error de alcance de en las definiciones del proyecto de la planta.

RESPUESTA N°5:

Se debe mantener este punto como taxativo.

CONSULTA N°6:

No se menciona ningún instrumento que mida e indique que la planta está funcionando correctamente, este punto es fundamental por la exigencia de que la misma debe ser totalmente automática (!)

RESPUESTA N°6:

El funcionamiento debe ser automático, y deberá describirse el funcionamiento y equipos que lo componen, así como que elementos de control y medición dispone, incluidas las señales de alerta en caso de disponer de ellas.

CONSULTA N°7:

Agradeceremos, se añada un texto que indique que los proponentes podrán presentar propuestas superadoras, aunque difieran en todo o en parte con lo indicado originalmente

RESPUESTA N°7:

En el Punto 44.3 dice...”Las diferencias entre los criterios aquí expresados y la propuesta del contratista, deberán estar sustentados por informes Ad Hoc y serán parte de la documentación obligatoria de presentación”.

Las descripciones del funcionamiento de los equipos que se detallan en el PET no son de aplicación obligatoria mientras el objeto y función no se alteren.

CONSULTA N°8:

Caudal de tratamiento de no menos 5 m³/ hora, como se indica en el punto 44.1 y no como el indicado en el punto 44.3 donde dice” deberá permitir tratar caudales del orden de 5 m³/h " que es una ambigüedad sujeta a posibles conflictos.

RESPUESTA N°8:

La planta de tratamiento debe procesar 5m³/h metros cúbicos por hora como mínimo.

CONSULTA N°9:

Capacidad de reciclado: no inferior al 75 o 90 % o un valor intermedio

RESPUESTA N°9:

La planta de tratamiento debe procesar 5m³/h metros cúbicos por hora como mínimo.

CONSULTA N°10:

Se deberá indicar un valor de Turbidez inferior a algún valor preestablecido como por ejemplo 2 NTU.

RESPUESTA N°10:

Los valores de Turbidez deberán mantenerse menores a 2,5 NTU

CONSULTA N°11:

Los valores de DBO y DQO deben estar perfectamente definidos y acordados para la aplicación del agua “reciclada”

RESPUESTA N°11:

El límite de DBO será ≤ 50 . El límite de DQO será ≤ 250

CONSULTA N°12:

Deberá indicarse en la propuesta, los repuestos y consumible para dos años de operación normal, como así también el tiempo de garantía.

RESPUESTA N°12:

La garantía de todos los equipos a proveer es de Un Año.
Los repuestos consumibles de provisión estarán calculados para Un Año de uso.

CONSULTA N°13:

Se deberá indicar si el equipo ofertado por el proponente cuenta con Servicio Técnico de soporte propio o tercerizado.

RESPUESTA N°13:

La Empresa Contratista deberá garantizar el funcionamiento del equipo Provisto ante el Comitente. Dado que la Obra tiene un componente de obra Civil mucho más preponderante que el de provisión de equipos, es de suponer que la empresa contratista resulte ser una Constructora y por lo tanto el servicio de post venta lo hará previsiblemente una empresa contratada por la Contratista.

En el Punto 8 Requisitos de la oferta técnica dice; *“El oferente deberá informar cuáles serán los sub contratistas que integraran la nómina con sus antecedentes correspondientes en la ejecución de los trabajos que el oferente delegará, en caso de resultar adjudicado”*.

CONSULTA N°14:

Recomendable que el sistema deba asegurar un funcionamiento totalmente automático, comandado por un PLC y pantalla táctil de control y comando, y debería disponer de las alarmas correspondientes por si alguna de las mediciones indicase alguna anomalía o falla.

RESPUESTA N°14:

El funcionamiento debe ser automático, y deberá describirse el funcionamiento y equipos que lo componen, así como que elementos de control y medición dispone, incluidas las señales de alerta en caso de disponer de ellas.

CONSULTA N°15:

El sistema de tratamiento de agua deberá operar en forma coordinada con el equipamiento instalado en el túnel de lavado.

RESPUESTA N°15:

Si, el sistema de tratamiento debe trabajar coordinadamente con el Túnel de Lavado.